



CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RUGBY EN SILLA DE RUEDAS 2024

VALENCIA, 1 Y 2 DE JUNIO

1. CONVOCATORIA Y ORGANIZACIÓN.

La Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física (FEDDF) conjuntamente con la Federación de Deportes Adaptados de la Comunidad Valenciana, y en colaboración con el Club Lobos QuadRugby Valencia, convocan y organizan el **Campeonato de España de Rugby en Silla de Ruedas 2024**, bajo los siguientes puntos:

Fechas de Competición: 1 y 2 de junio.

Lugar de Competición: Pabellón Polideportivo de la Universidad de Valencia
Av. De Menéndez Pelayo, 19
46010, Valencia

Contacto Organizador: Gabriel Melis
FESA
Correo-e: direccion-tecnica@fesa.es

Contacto Técnico: David Campón Moreno
Coordinador Nacional de Rugby en Silla de Ruedas
Teléfono: 647 50 69 10
Correo-e: rugby@feddf.es

Contacto FEDDF: FEDDF
Teléfono: 689 42 29 10
Correo-e: deportes@feddf.es



2. COMPETICIÓN.

HORARIOS

DÍA	HORARIO	
Miércoles 22 de mayo	19:00h	Reunión técnica ONLINE.
Sábado 1 de junio	9:00h-21:00h	Competición.
Domingo 2 de junio	9:00h-13:30h 13:30h-14.00h	Competición. Entrega de Premios.

FORMATO DE COMPETICIÓN

Se informará el formato de competición lo antes posible, una vez se concrete el número de equipos inscritos a la competición.

3. PARTICIPACION Y CLASIFICACIÓN.

La participación está abierta a aquellas Selecciones Autonómicas de Rugby en Silla de Ruedas pertenecientes a una Federación/Delegación Autonómica de Deportes de Personas con Discapacidad Física adscrita a esta FEDDF. Todos los deportistas y técnicos deberán estar en posesión de la correspondiente licencia en vigor de la FEDDF en la modalidad de Rugby en Silla de Ruedas.

El Delegado de cada Federación Autonómica que acuda al Campeonato será el único responsable de la presentación de cuanta documentación le pueda ser requerida por el Comité de los Campeonatos (Licencia Federativa en vigor, Ficha de Valoración Médica, etc.).

El sistema de elegibilidad de jugadores por autonomía será el siguiente:

1. Serán seleccionables por cada Autonomía aquellos jugadores que hayan nacido en dicha Comunidad Autónoma.
2. Aquellos jugadores que no hayan nacido en la Comunidad Autónoma donde residen y cuya decisión sea la de jugar por esta Comunidad de residencia, deberán realizar por escrito dicha elección y enviar este escrito a nombre del Presidente de esta FEDDF, la decisión de cambio de autonomía será irrevocable y decidirá para el futuro la elegibilidad de dicho jugador por la Comunidad Autónoma por el elegida.
3. Únicamente por acuerdo de junta Directiva de la FEDDF podrá autorizarse el cambio de Autonomía por motivos debidamente justificados.



4. Ningún extranjero no nacionalizado podrá jugar dentro de una Selección Autonómica, aquellas personas que se hayan nacionalizado podrán ser seleccionados por aquella Comunidad Autónoma donde residan.
5. Para todos los casos el hecho de participar con una Selección Autonómica en una competición oficial de ámbito nacional, obligará a que el jugador quede adscrito a dicha Comunidad sin posibilidad de cambio. Con la única excepción de lo fijado en el punto 3.

Aquellos deportistas que no conste Clasificación Médico-funcional en esta FEDDF deberán realizar solicitud de clasificación a través de la APLICACIÓN WEB DE LA FEDDF **antes del martes 30 de abril.**

<http://www.feddf.es/seccion-deporte/522/rugby/clasificacion-funcional.html>

Los deportistas que deban pasar clasificación médico-deportiva serán convocados por la Secretaría Técnica de la FEDDF a una hora concreta en caso de que finalmente haya mesa de clasificación.

Todos aquellos que no realicen la solicitud y no tengan clasificación funcional, no podrán participar.

4. NORMAS Y REGLAMENTOS.

Se aplicará el Reglamento de la World Wheelchair Rugby (WWR) pudiendo ser modificado el tiempo de juego o ligeramente las dimensiones de la pista de juego según el número de inscritos como en anteriores ediciones de Campeonatos de España por Comunidades.

Los partidos tendrán una duración de 4 partes de 8 minutos con los respectivos descansos de 2 minutos entre el 1er y 2o cuarto, el 3º y 4º cuarto. Además, habrá 5 minutos de descanso entre el 2º y 3º cuarto (media parte).

****Este punto podrá ser modificado una vez se establezca el formato de competición definitivo.**

Se realizará una reducción de 0,5 puntos por cada jugadora en pista, tal y como establece WWR.

5. INSCRIPCIÓN A LA COMPETICIÓN.

La inscripción oficial al Campeonato de España será realizada por cada Federación Autonómica mediante la aplicación web de la Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física (FEDDF) exclusivamente.

Deberán remitirse hasta el **miércoles 15 de mayo de 2024 a las 12:00h.**



El importe económico de la inscripción de los participantes (15€ por cada deportista/técnico/delegado/auxiliar con licencia FEDDF en vigor).

***En el caso de que alguna Selección no participe, se abrirá una bolsa de Selecciones no inscritas. Será la Comisión Nacional de RSR quien adjudicará a cada equipo teniendo en cuenta el ranking siempre y cuando existan jugadores que quieran participar. Se tratará de asignar a los jugadores por nivel cubriendo todas las solicitudes, aunque esto dependerá del número de plazas por cubrir.**

Las bajas de participantes que pudieran producirse en la inscripción de una Federación Autónoma deberán ser comunicadas a la FEDDF con una antelación de diez días a la fecha de concentración para los Campeonatos. De no hacerse así, los gastos que una baja pudiera ocasionar a la Organización del Campeonato serán de responsabilidad única y exclusiva de la Federación Autónoma afectada.

Una vez cerrado el plazo marcado al efecto, no se admitirá ninguna inscripción más. Exclusivamente podrán aceptarse las sustituciones de los deportistas ausentes. En este caso, el nuevo participante deberá pagar su cuota de inscripción, perdiendo el sustituido la suya.

La persona que figure inscrita como ENTRENADOR deberá ser un TÉCNICO TITULADO, en el deporte en cuestión, cuyo título haya sido otorgado por la FEDDF o la federación Nacional o Autónoma del deporte citado.

La no observación de cualquiera de los puntos de estas normas o la falta de veracidad en los datos de inscripción será motivo de no aceptación por la FEDDF de la inscripción afectada, independientemente de las ulteriores responsabilidades que pudieran depurarse.

6. ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN.

Se ofrece a todos los participantes y asistentes al Campeonato una oferta hotelera que dentro de las posibilidades cumple con los estándares de accesibilidad para personas con movilidad reducida.

Información en el ANEXO II.

La organización no tiene previsto transporte interno.

7. PREMIOS.

Atendiendo a los resultados de la clasificación final del Campeonato de España, serán otorgados los siguientes premios por Selecciones Autónomas:

- Primer/a clasificado/a. Medalla de Oro y ganador/a del Campeonato de España.
- Segundo/a clasificado/a. Medalla de Plata.
- Tercer/a clasificado/a. Medalla de Bronce.



8. COMITÉ DEL CAMPEONATO.

El Comité del Campeonato se constituirá la víspera de la inauguración de los mismos. Estará presidido por el Representante de la Comisión Nacional del deporte correspondiente, un representante de jueces/árbitros, un representante de la Federación Autónoma organizadora (si fuese el caso), un representante de las Delegaciones autonómicas presentes, un representante del Comité Organizador y un representante del Comité Médico.

El Comité del Campeonato resolverá sobre cuantas cuestiones se susciten en el desarrollo de los mismos y atenderá las reclamaciones que se formulen oficialmente. En las reclamaciones sobre cuestiones técnicas, el Comité del Campeonato pone fin a la vía federativa.

Las reclamaciones oficiales deberán presentarse al Comité del Campeonato por escrito, acompañadas de un canon de 30€ reintegrables en caso de que prospere, y antes de que se cumplan treinta minutos después de celebrarse la última prueba de la sesión/jornada en que se haya producido el hecho que motive la reclamación.

Los recursos que contra las resoluciones de carácter disciplinario del Comité del Campeonato podrán interponerse, son los siguientes:

- Ante el Juez único de la FEDDF en primera instancia y ante el Comité Nacional de Apelación de la FEDDF en segunda instancia, que ponen fin a la vía federativa.
- Ante el Comité Superior de Disciplina Deportiva del Consejo Superior de Deportes en última instancia, que pone fin a la vía administrativa. El depósito se podrá hacer en efectivo, adjuntando el dinero al escrito de recurso o talón bancario a nombre de la FEDDF.

El depósito se podrá hacer en efectivo, adjuntando el dinero al escrito de recurso o talón bancario a nombre de la FEDDF.

9. SANCIONES.

La incomparecencia sin causa justificada de un club/deportista a los Campeonato para los que estaba inscrito supondrá la pérdida su cuota de inscripción, independientemente de las ulteriores responsabilidades que pudieran depurarse tanto económica como disciplinarias



10. IMPREVISTOS.

La FEDDF se reserva la facultad de realizar en cualquier momento las modificaciones necesarias según el criterio de la Comisión Nacional del deporte correspondiente o del Comité del Campeonato.

Director Gerente

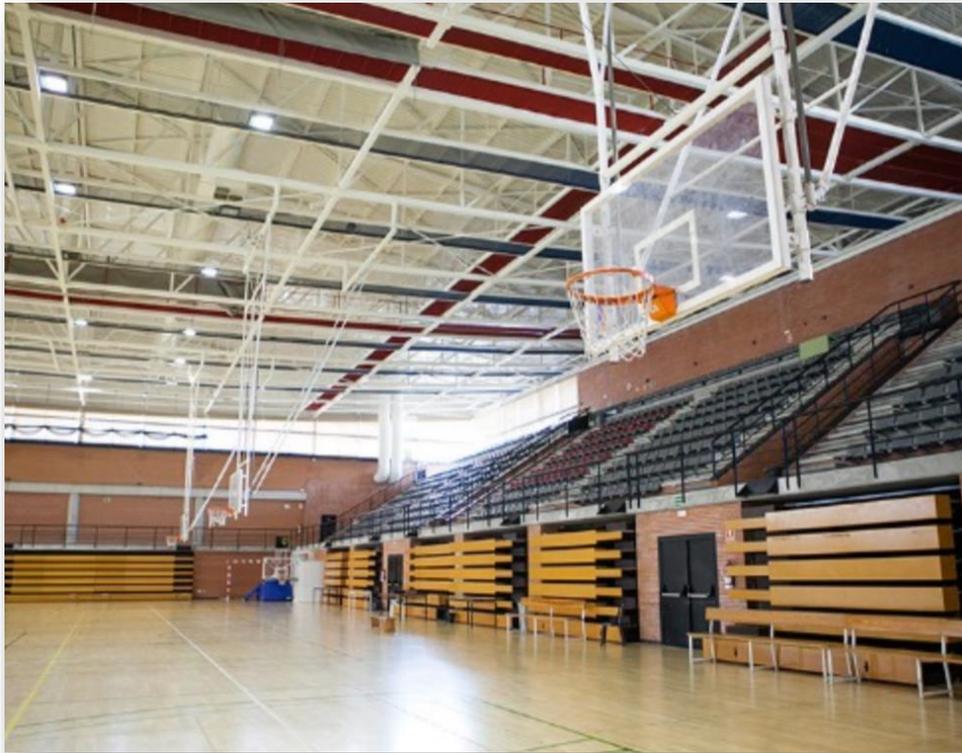
David Campón Moreno

Coordinador Nacional de Rugby en Silla de Ruedas



ANEXO I - INSTALACIÓN DEPORTIVA.

PABELLÓN POLIDEPORTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA (VALENCIA)



ANEXO II - PROPUESTA DE ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN.

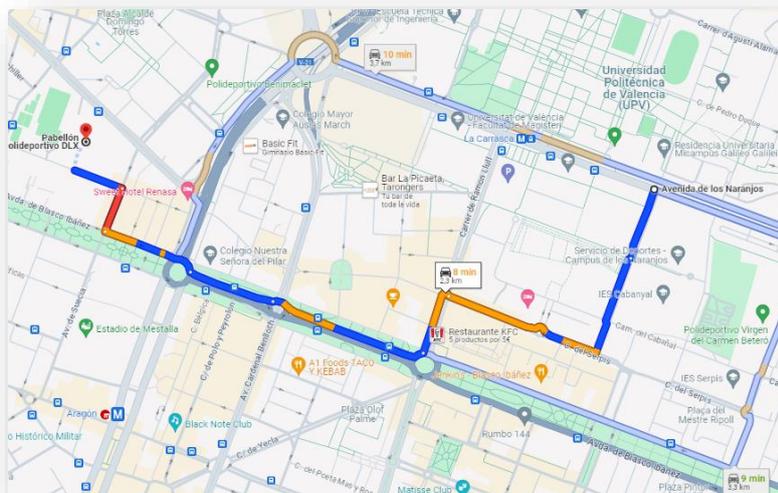
La propuesta de alojamiento es la siguiente. Las reservas se deberán gestionar directamente con el hotel.

RESIDENCIA COLEGIO MAYOR GALIELO GALILEI

Avda. de los Naranjos, s/n, 46022 – Valencia

galileo@galileogalilei.com

96 335 20 00

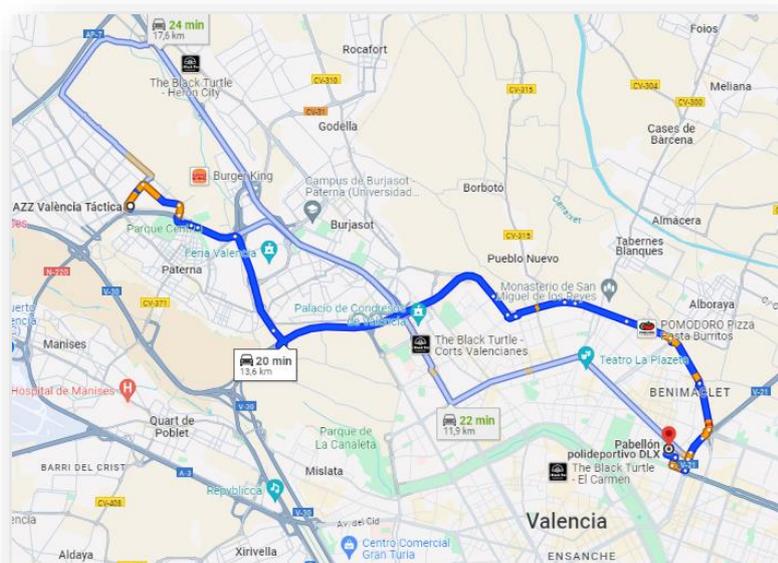


AZZ VALENCIA TÁCTICA

Carrer Botiguers, 46980 – Paterna, Valencia

recepcion.tactica@azzhoteles.com

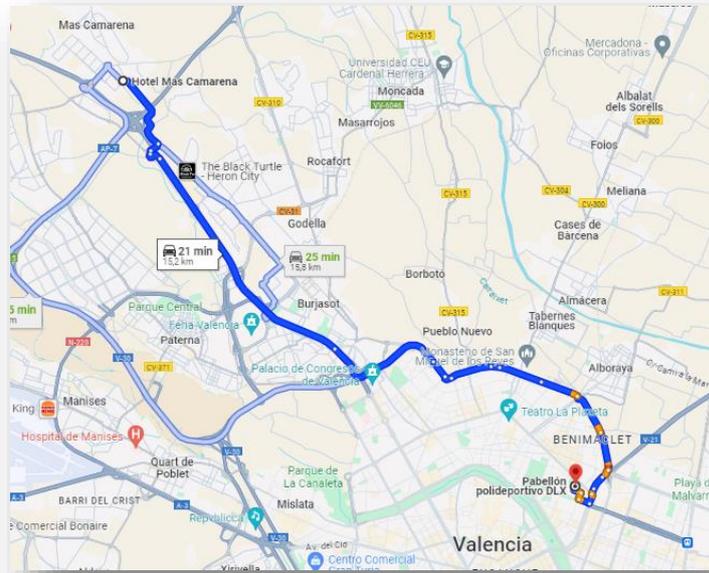
961 34 54 00



HOTEL MAS CAMARENA

Carrer de Nicolau Copèrnic, 46980 – Paterna, Valencia

96 311 09 50 / +627388148



HOTEL AVIACIÓN

Calle Juan de la Cierva, 17, 46940 – Manises, Valencia

Tel. +34 96 153 86 03

WhatsApp: +34 744 66 51 21

